



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARTECHOS
APODERADA: PAULA FERNANDA ACEVEDO LONDOÑO
DEMANDADO: FERRETERIA J&Y J ALCALA SAS
RADICADO: 76-020-40-89-001-2021-00040-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Señor Juez,

Procedo a hacer la liquidación de costas conforme a lo ordenado en el auto 828 de diciembre 2 de 2021, Artículo 366 del Código General del Proceso, así:

AGENCIAS EN DERECHO.....\$800.000.00

TOTAL.....\$800.000.00

SON OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$800.000.00).

Alcalá, marzo 17 de 2022

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

AVISO DE TRASLADO

Conforme a los arts. 446 numeral 2, y 110 del Código General del Proceso, se fija el aviso en lugar público de la secretaría por el término legal de un (1) día, hoy marzo 18 de 2022, siendo las 8:00 AM.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

TRASLADO:

Marzo 22 de 2022 8:00 AM.
Marzo 23 de 2022
Marzo 24 de 2022 5:00PM.

Firmado Por:

**Doris Consuelo Espitia Palomino
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alcala - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f158a5bbaf86db0f794d03da88d0022936b33f348eb9c82ea4fbcd3013415c7a**
Documento generado en 17/03/2022 04:43:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**